

## RESOLUCIÓN No. 234-2019

(25 julio de 2019)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 18 – 2019”

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

#### CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere **“COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL CENTRO DE SALUD SIBATÉ DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el quince (15) de julio de 2019, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad [www.hmgy.gov.co](http://www.hmgy.gov.co), el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 18–2019, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta las 10:00 am del día diecisiete (17) de julio de 2019.

Que durante el término anteriormente señalado, se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la mencionada convocatoria por parte de las empresas: Biotronitech, Surgiplast LTDA, M&D S.A.S, las cuales fueron absueltas el dieciocho (18) de julio de 2019.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día diecinueve (19) de julio de 2019, se presentó el siguiente proponente:

Proponente	DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC SAS
------------	--------------------------------------

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE
	DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC SAS
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
VALOR AGREGADO	300
OFERTA DEL SERVICIO	700
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 10:00 a.m. del veintitrés (23) de julio de 2019, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el día veinticinco (25) de julio de 2019, fue expuesta la evaluación y el consolidado ante el Comité de Compras y Contratos de la ESE, determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato

al proponente **DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC SAS**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al oferente **DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC SAS**, identificada con Nit. 900053297-2 el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 18-2019, cuyo objeto es la **COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL CENTRO DE SALUD SIBATÉ DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2019.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original Firmado  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Revisó: Diana Villani Ladino. - Asesora Jurídica  
Proyectó: Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo  
Jorge Alberto García González – Abogado Oficina Jurídica